EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE CHINCHINA, CALDAS

De conformidad con lo establecido en el articulo 32 numeral 3 de la ley 80 de 1993, articulo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007 y tal y como lo establece la subsección 4 "contratación directa" articulo 2.2.1.2.2.1.4.9 "contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales del decreto 1082 de 2015 la modalidad de selección del precedente es directo.

CERTIFICA:

Que, de conformidad con la hoja de vida, certificaciones y antecedentes disciplinarios fiscales y como resultado del análisis y valoración de los mismos la señora **SANDRA MILENA GONZALEZ CARDONA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.359.378 de Chinchiná Caldas, se encuentra apta para desarrollar el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con el siguiente objeto es: **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO Y LA MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHINCHINÁ, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1072 DE 2015 LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 Y DEMÁS NORMATIVAS VIGENTES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN COLOMBIA."**

La capacidad e idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato está demostrada por los siguientes criterios:

CAPACIDAD	CUMPLE	
Hoja de vida en formato único	x	
Antecedentes fiscales	x	
Antecedentes disciplinarios	x	
Certificado de antecedentes judiciales	x	
Certificado de sistema nacional de medidas correctivas	x	
Rut	x	
Fotocopia de cedula de ciudadanía	x	
Registro de Deudores Alimentarios REDAN	X	
Ingreso de rentas y bienes particulares	x	
Pago de la seguridad social	x	
Certificación expedida por el Secretario del Concejo Municipal	x	
Certificados de experiencia expedidos por el contratista	x	
Idoneidad	x	

El contratista presenta demás documentos legales necesarios para ejecutar cabalmente su contrato	x	

La presente certificación se expide en el mes de enero en Chinchiná Caldas vigencia 2026

FABIO ENRIQUE GAVIRIA C.

PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Proyectó Jhon Fredy cabal abogado contratista
Revisó Luz Angela Valencia Parra
Revisó Fabio Enrique Gaviria presidente Concejo Municipal